

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica
III.C.166

Por término de quince días se expone al público, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, el Padrón Municipal del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1991, que puede ser examinado en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de enero de 1991.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos
III.C.167

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 1990, al no haberse presentado reclamaciones, relativo a la aprobación del expediente de Modificación de Créditos 1/90 ofrece a nivel de capítulos el

siguiente resumen:

ALTAS	
Capítulo 1: Remuneraciones del personal.....	3.466.613
Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios....	8.750.000
Capítulo 4: Transferencias corrientes.....	2.283.387
SUMA.....	14.500.000
BAJAS	
Capítulo 1: Remuneraciones del personal.....	5.975.000
Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios....	8.325.000
Capítulo 4: Transferencias.....	200.000
SUMA.....	14.500.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
Santo Domingo de la La Calzada, a 9 de enero de 1991.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Cédula de notificación IV.228

En cumplimiento de lo acordado, en autos de Juicio de Faltas 282-90, seguidas en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, sufridas por Jose Luis San Martín Agustín, el día 24.5.90, se notifica mediante la presente al anteriormente citado, cuya última residencia era la calle Mercaderes 7-2ª de Santurde de Rioja, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, que con fecha 30.05.90, se dictó un Auto de Sobreseimiento Provisional del mencionado Juicio de Faltas, haciéndole saber que tiene un plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la presente para interponer la oportuna denuncia en caso de que le interese la reapertura de las diligencias.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 21 de enero de 1991.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto IV.229

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue Juicio de Desahucio 283-90 a instancia de D. Angel Lor Saenz contra D. Cecilio Gutierrez Hernandez, sobre falta de pago vivienda, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Sr. Arribas Carrión.

En Logroño a once de diciembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta del escrito presentado, únase a los autos de su razón. Habiendo adquirido firmeza la sentencia recaída en las presentes actuaciones, y conforme solicita la parte actora, procédase a su ejecución, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no desaloja la vivienda en el término de 3 días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, será lanzado de ella, sin prórroga ni consideración y a su costa. Con respecto a la segunda petición, en el caso de lanzamiento se retendrán y embargarán bienes del demandado para cubrir las rentas y costas del juicio. Así lo propongo a S.Sª, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado y apercibimiento por ocho días desde la publicación en el B.O., ya que el mismo se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial, que firmo en Logroño, a 24 de enero de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.230

El Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 6 de Logroño (La Rioja), Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 158/90 a instancia de Pedro Gomez García S.A., contra Don Juan José Torrecilla Ibañez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas (380.000 Ptas.) pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5, planta 4ª izda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 8 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Edicto de subasta IV.231

El Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 6 de Logroño (La Rioja), Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 198/90 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Don Justino Alvarez Moreno y Dª Mª Mercedes Campo Bobadilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas (295.000 Ptas.), cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5, planta 4ª izda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:
Vehículo Turismo marca Citroen CX Palas Diesel matrícula LO-4538-E.
Logroño, a 23 de enero de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de citación IV.232

En virtud de lo acordado en autos de tercería de dominio 269/89 instado por Carlos Izco Gastón y Doña Carmen Irazola Galarreta y Otros; representados por el Procurador Sr. Ojeda Verde contra Forjados Riojanos representado por la Procuradora Sra. Milagros Vernis y contra Don Fernando